



JESÚS BURGOS MARTÍN, en su calidad de Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 3 de junio de 2024, para cubrir cinco puestos de trabajo acogidos al Convenio Colectivo del IAC, en la categoría profesional de Subjefe/a Administrativo/a, Grupo 3, Nivel B, mediante turno de promoción interna. PS-2024-032.

CERTIFICA

Que el Tribunal, en su reunión de constitución, celebrada el 28 de junio de 2024, a las 10:00 horas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- **Baremo de valoración:** En coherencia con lo previsto por las propias bases, se acuerda que la valoración de los méritos profesionales, para los que la convocatoria establece un máximo de 60 puntos (dos tercios destinados a valorar los trabajos realizados, y un tercio a valorar la visión propuesta para el desarrollo de las nuevas funciones y responsabilidades), se realizará en base a los siguientes criterios y puntuaciones parciales:

Méritos profesionales (hasta 60 puntos):

a) Valoración de los trabajos realizados (hasta 40 puntos)

Se aplicarán, bajo los términos previstos por la convocatoria, los siguientes criterios para la asignación de estos 40 puntos, en base a la información defendida por la persona candidata en su memoria, y a la documentación de soporte:

1. Gestión eficiente del trabajo que realiza (hasta 7 puntos).
2. Responsabilidad y autonomía demostrada en los trabajos realizados (hasta 7 puntos).
3. Capacidad demostrada de trabajo en equipo con personal de la unidad o de otras unidades, del trabajo realizado (hasta 7 puntos).
4. Experiencia de documentación y organización de trabajo (hasta 7 puntos).
5. Trabajos realizados/iniciativas, propuestas de mejora para contribuir a la mejora de los procesos (hasta 7 puntos).
6. Premios o reconocimientos por el trabajo propio o de la unidad donde haya participado de forma activa (hasta 5 puntos).

b) Valoración hasta 20 puntos:

La valoración de este apartado, en los términos previstos por la convocatoria, se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, para la asignación de estos 20 puntos, en base a la información defendida por la persona candidata en su memoria, y a la documentación de soporte:

Certificado – Tribunal Proceso selectivo



1. Visión global sobre la propuesta como subjefe/a. Propuestas de mejora, de organización del equipo, de relación con las otras unidades, concreción de las posibles medidas a desarrollar (hasta 10 puntos).
2. Nuevas responsabilidades o funciones que se proponen respecto de la plaza que ocupa (hasta 10 puntos).

Méritos formativos (hasta 30 puntos):

En relación con la valoración de méritos formativos, se aplicarán los criterios y baremos previstos por la convocatoria. En lo que se refiere a la asignación de hasta 3 puntos por poseer algún tipo de titulación o, en su caso, especialidad académica, distinta a la exigida para participar en este proceso selectivo, se asignarán estos tres puntos aquella titulación oficial, distinta a la exigida, con independencia del nivel académico, siempre y cuando esté relacionada con las funciones del puesto.

- **Nota para superar el proceso selectivo:** Este tribunal toma nota de que la nota de corte para superar el proceso selectivo es, conforme dicta la convocatoria, de 60 puntos

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en San Cristóbal de La Laguna, a treinta de junio de dos mil veinticuatro

Jesús BURGOS MARTÍN

Secretario Tribunal

PS-2024-032

Certificado – Tribunal Proceso selectivo